

6^{to} de febre de junio de 1510 años

✓ don diego de leiva que vara v^o y natural desta
ciudad, digo que ya v^{os} tienen noticia de la cos-
tumbre loable que esta ciudad tiene ajustada
con leyes y prematikas reales. para elegir dos va-
raes de alcaides de la s.^{ta} hermandad. Lo qual se hacia
por este dia cada año y se nombrava en la tal eleccion
un hysdalg^o notorio sin ser de cabildo y v^{os} p^{ro}-
curador. y debiendo se guardar y conservar la tal
costumbre de pocos años desta p.^{te} se procurado y pro-
curado de vertir con nombrar los dos varas de alcaides
de la hermandad. sin distincion de hombre noble
y llano contraviendo en todo lo que su magestad
sus leyes. y prematikas. disponen y los exco-
lacion que esta ciudad tiene. para poder hacer la tal
distincion. a lo qual. nos fuso sede lugar
por tanto en aquella via y fama que me fizo lugar
aya. de dar. para lo que a mi y a otros hysdalgos
notorios desta ciudad toca pido y suplico a v^{os}
ciudad y hablando con modestia requiero
v^{os} v^{os} sean juntos. para elegir y nombrar los
de los tales alcaides de la hermandad. guarden

